



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

**Radicado: D 2018070000222**

**Fecha: 25/01/2018**

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaria de Hacienda solicitó al Director de Presupuesto mediante oficio No. 2018020000743 del 5 de enero de 2018, la incorporación de los recursos provenientes de los Convenios Interadministrativos Nos. 2017-AS-14-0001 por \$640.000.000 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Lotería de Medellín y el 2017-AS-14-0002 (CIPM-019-2017) por \$435.291.788 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Federación Nacional de Departamentos para un total de \$1.075.291.788.
- c. Que la Dirección de Presupuesto mediante oficio No.2018020002832 del 22 de enero de 2018, solicitó a la Contadora General del Departamento certificar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. 2017-AS-14-001 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Lotería de Medellín por \$640.000.000.

- d. Que la Dirección de Presupuesto mediante oficio No.2018020002845 del 22 de enero de 2018, solicitó a la Contadora General del Departamento certificar los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo No. y el No. 2017-AS-14-002 suscrito entre el Departamento de Antioquia y la Federación Nacional de Departamentos por \$435.291.788.
- a. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020002895 del 22 de enero de 2018, certificó el ingreso de los recursos provenientes del Convenio de Asociación No. 2017-AS-14-0001 por valor de \$640.000.000.
- b. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia mediante oficio No. 2018020002897 del 22 de enero de 2018, certificó el ingreso de los recursos del Convenio de Asociación No. 2017-AS-14-0002 por valor de \$435.291.788.
- c. Que el Director de Presupuesto solicitó mediante oficio no. 2018020002941 del 22 de enero de 2018, Concepto Favorable al Departamento Administrativo de Planeación para adicionar la inversión por \$1.075.291.788.
- d. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado 2018020002981 del 23 de enero de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos de inversión para fortalecer el control y fiscalización de los juegos de suerte y azar en el desarrollo y ejecución de la estrategia integral del control a las rentas ilícitas.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4806	1114	TI.B.1.4.1.2	999999999	999999	435.291.788	Recursos de cofinanciación provenientes del

						provenientes del nivel Descentralizado Departamental
0-4824	1114	TI.B.1.4.1.1.2	999999999	999999	640.000.000	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (Con destinación específica.
				<b>Total</b>	<b>\$1.075.291.788</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
0-4806	1114	A.17.2	370101000	221144001	435.291.788	Fortalecimiento de las Rentas Departamentales como fuente de inversión social
0-4824	1114	A.17.2	370101000	221144001	640.000.000	Fortalecimiento de las Rentas Departamentales como fuente de inversión social
				<b>Total</b>	<b>\$1.075.291.788</b>	

**Artículo Tercero.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a los

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Pérez Gutiérrez*

**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia

*Javier Mauricio García Quiroz*  
**JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ**  
Secretario General

*Adriana María Hernández Gil*  
**ADRIANA MARIA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Judith Nelly Flórez del Río-Profesional Universitario  
Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía-Director de Presupuesto  
Revisó: Claudia Vélez Gallego-Asesora Despacho Hacienda  
Aprobó: Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda  
Vo.Bo: Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

*Carlos Antonio Piedrahíta*